



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-33-0000377

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2023 (número interno 97.653);

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se autorizó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la contratación de Guillermo Pepe, titular de la cédula de identidad N° 6.107.002-2, a efectos de prestar funciones como Ingeniero Hidráulico Ambiental en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Función Pública;

II) que Guillermo Pepe presentó nota de renuncia a la mencionada contratación;

III) que la Unidad Ejecutora procedió a utilizar la Lista de Prelación del Concurso correspondiente, que fue homologada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.720, de 15 de marzo de 2023;

IV) que existe disponibilidad de crédito para la presente erogación;

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la contratación de Guillermo Pepe como consecuencia de su desistimiento y contratar a Karina Vivián Rose Fabre, titular de la cédula de identidad N° 2.662.192-9, quien ocupó el tercer puesto en el orden de prelación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto la contratación de Guillermo Pepe, titular de la cédula de identidad N° 6.107.002-2, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2023 (número interno 97.653), como consecuencia de su desistimiento.

2º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la contratación de Karina Vivián Rose Fabre, titular de la cédula de identidad N° 2.662.192-9, a efectos de prestar funciones como Ingeniero Hidráulico Ambiental en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, a partir de la notificación de la presente Resolución.

3º. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 189.812,21 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil ochocientos doce con 21/100), a valores enero 2023, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

4º. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública", los créditos necesarios para llevar a cabo la presente contratación.

5º. Designase en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación correspondiente y suscribir el Contrato de referencia, a la Dirección General de Recursos



Ministerio
de Defensa
Nacional

Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS